

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 001 (12
DE MARZO DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2023, DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial la Ley 181 de 1995, la Ley 489 de 1998 y sus modificaciones, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 y 001 de 2023 y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO.

Que el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "(...) La Ley establecerá el régimen jurídico de las entidades descentralizadas y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes".

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que la "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general" Así mismo, el artículo 68 de la citada norma, establece que "Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos".

Que el artículo 16 de la Ley 181 de 1995, señala las formas en que se desarrolla el deporte así: Deporte formativo, Deporte social comunitario, Deporte universitario, Deporte asociado, Deporte competitivo, Deporte de alto rendimiento, Deporte aficionado, Deporte profesional, resaltando en el artículo 17 de la misma norma que el Deporte Formativo y Comunitario hacen parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Que el artículo 47 de la Ley 181 de 1995, determina que "El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos." El cual tiene tres objetivos y desarrolla su objeto a través de actividades en las formas en que se desarrolla el deporte mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAT - 1024

Que el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como una entidad descentralizada, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación del municipio, como ente encargado de formular las políticas de desarrollo y fomento del deporte y la recreación que brinda a la comunidad Cajiqueña las oportunidades en iniciación, formación, fomento integral del individuo, así como la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2022 en su artículo décimo octavo, funciones de la Junta Directiva, numeral 6, preceptúa: "aprobar los estados financieros de cada vigencia", así las cosas, es facultad de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá realizar la aprobación de los estados financieros de la vigencia 2023. (Anexo técnico)

Que el doce (12) de febrero de 2024 el Director ejecutivo en calidad de Representante Legal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y la Sra Yenny Carolina Bello Clavijo contratista – Contadora del Instituto, certificaron: "Que los estados financieros relevan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá con corte a 31 de diciembre de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema integrado de Información Financiera SYSMAN y estos se elaboraron conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación; y el manual de políticas contables del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, versión dos aprobada mediante resolución No. 141 del 22 de agosto de 2023"

Que en aras de determinar la facultad legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para reglamentar la administración del espacio público y resolver mediante que figura jurídica se otorgará el uso de los módulos de venta que se encuentren en los inmuebles administrados por Insdeportes Cajicá, se tiene presente lo dispuesto en los Comodatos No. 009 de 2021 y 002 de 2022, en los cuales como derechos del comodatario se encuentra: el recibir los bienes objeto del comodato para su uso y goce a título de comodato durante el plazo establecido.

Que el Acuerdo *Ejusdem*, artículo octavo, numeral 9. Reza: Son funciones del Instituto, "Administrar los escenarios y equipamientos deportivos y recreados construidos con aportes de la Nación, el departamento o el municipio, bien sean de su propiedad, o aquellos que hayan sido confiados para su administración mediante acto administrativo que lo soporte y percibir ingresos provenientes de su manejo, garantizando las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios y equipamientos".

Lo anterior, ratificando la potestad otorgada al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para reglamentar el uso de los espacios públicos dispuestos en los inmuebles entregados en administración a Insdeportes Cajicá.

Que teniendo en cuenta que el día doce (12) marzo del 2024, se llevó a cabo Junta Directiva de

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO
CERTIFICATE N°
LAT - 1024

Insdeportes Cajicá en la que se somete a consideración los estados financieros del Instituto de Deportes y Recreación de Cajicá, con corte al 31 de diciembre de 2023 y la creación de un Manual de Aprovechamiento económico de los módulos de venta administrados por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, los cuales fueron aprobados por la totalidad de los integrantes asistentes a dicha reunión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá,

II. ACUERDA.

PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros del Instituto de Deportes y Recreación de Cajicá, con corte al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros y sus notas hacen parte integral del presente acuerdo

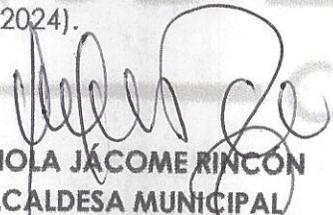
SEGUNDO: Aprobar la creación de un Manual de Aprovechamiento económico de los módulos de venta administrados por el Instituto de Deportes y Recreación de Cajicá.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación, tanto del presente Acuerdo como del anexo técnico y demás información concerniente en la página oficial del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


FABIOLA JÁCOME RINCÓN
 ALCALDESA MUNICIPAL
 PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
 DIRECTOR INSDSPORTES CAJICÁ
 SECRETARIO

Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Roxan Elena González Tapia		Jefe de oficina jurídica
Revisó:	Johana Sastre Camargo		Asesora Financiera Externa
Revisó:	Julián David Espitia Ramírez		Profesional Universitario Área Financiera
Revisó:	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Asesor Jurídico externo
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



